

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110014003043-2019-00540-00

Previo a decidir lo que en derecho corresponda a la documental allegada por la parte actora obrante a folios 218 a 229, se requiere a la actora para que allegue la constancia o acuse de recibido de la notificación enviada al demandado OSCAR ALBERTO RAMIREZ, a de conformidad con lo señalado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, concordante con el numeral "Tercero" de la Sentencia C-420 del 24 de septiembre de 2020.

Notifíquese,

  
MARÍA ISABELLA CORDOBA PAEZ  
Juez

H.Q.

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ 130 JUN. 2021 Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. _____ 80. _____ CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaría
---